

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 2 de mayo de 2024, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo para el personal de CCOO de Extremadura 2022-2025, en la que se acuerda la subida salarial para el año 2024 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio. (2024062086)*

Advertido error por omisión de la tabla salarial para el año 2024, en la Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 2 de mayo de 2024, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo para el personal de CCOO de Extremadura 2022-2025, en la que se acuerda la subida salarial para el año 2024 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio, publicada el 7 de junio de 2024 (DOE n.º 110), se procede a su oportuna rectificación mediante su íntegra inserción.

Mérida, 11 de junio de 2024.

La Directora General de Trabajo,  
PILAR BUENO ESPADA.



## ACUERDO DE SUBIDA SALARIAL PARA EL AÑO 2024

Reunidas las partes, en la sede de CCOO de Extremadura de Badajoz, en la Avenida de Colón, 6, el día 2 de mayo de 2024, siendo las 12:00h, en atención al requerimiento de subsanación del expediente 81/01/00192024 remitido por la Autoridad Laboral de Extremadura con fecha 30/04/2024, nos ratificamos en el siguiente acuerdo adoptado el 12/04/2024:

### 1. Subida salarial 2024.

RLT. Se expone a la dirección que, tras consultar a la plantilla, el 84% de las respuestas se muestran favorables a negociar por encima del 2% y por debajo del 3%. Se nos ha trasladado la necesidad de retomar la subida del salario base de la categoría de Oficial de Administración.

CCOO. La negociación de la subida salarial no incluye la revisión del salario de ninguna categoría. Será materia en la negociación del próximo convenio.

Respecto de la subida salarial, esta organización plantea una subida del 2'6%.

RLT. Se plantea de nuevo, la necesidad de subir el salario base de la categoría del personal de administración.

Se discute este punto. Se abre la puerta a realizar a lo largo de 2024 una valoración de los puestos de trabajo para revisar el tema del salario de la categoría Oficial de Administración.

Acuerdo: Las partes acuerdan una subida salarial del 2,6%, con carácter retroactivo desde el 01/01/2024.

Esta subida será aplicada a todos los conceptos retributivos.

Para que conste, firman las personas presentes:

Firmas:

Por la dirección:

MARÍA BERROCAL ASENSIO

FRANCISCO JIMÉNEZ CAMACHO

Por la parte social:

PALOMA TORRADO DOMÍNGUEZ

M.<sup>a</sup> TERESA GARCÍA LÓPEZ

M.<sup>a</sup> JOSÉ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

JOSEFA HERAS MALFEITOS



<b>TABLA SALARIAL 2024 CCOO EXTREMADURA</b>		
	<b>AÑO 2024 SUBIDA 2,6%</b>	
<b>GRUPO I</b>	<b>MES 14 PAGAS</b>	<b>SALARIO AÑO</b>
Abogados/as	2.373,77	33.232,84
Responsable de RRHH y Financieros	2.373,77	33.232,84
Economistas	2.373,77	33.232,84
Personal Técnico de Titulación Superior	2.373,77	33.232,84
Técnicos de Programas	2.110,48	29.546,75
Responsable de Gestión Contable y Administrativa	1.857,11	25.999,56
Responsable de Gestión Informática	1.857,11	25.999,56
Personal Técnicos de Apoyo	1.746,59	24.452,27
Graduado Social	1.639,19	22.948,64
<b>GRUPO II</b>		
Oficial Administrativo	1.402,04	19.628,55
Auxiliar Administrativo	1.298,71	18.181,95
Personal de Apoyo a Programas	1.535,92	21.502,91
<b>GRUPO III</b>		
Personal de Limpieza	1.163,48	16.288,78
<b>ANTIGÜEDAD</b>		
TRIENIOS	38,79	543,10
<b>COMPLEMENTOS</b>		
COMPLEMENTO	91,57	1.281,99

• • •